

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1118** *ARIES PACKAGING FILM, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ECO FOOD PACK, S.L.*  
*PACKAGING AND INYECT, S.L.*  
*TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL EMBALAJE, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan, entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que las sociedades "Eco Food Pack, S.L.", "Packaging And Inyect, S.L." y "Tecnología Industrial del Embalaje, S.L." con N.I.F. B-88137195, B-85175123 y B-45745627, respectivamente (en adelante, las "Sociedades Absorbidas") y "Aries Packaging Film, S.L.", con N.I.F. B-87208518 (en adelante, la "Sociedad Absorbente"), en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de fecha 1 de abril de 2024, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción mediante la cual, la Sociedad Absorbente, adquiere la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, por sucesión y a título universal, de todos los derechos y obligaciones integrantes de estas últimas, que quedarán disueltas, sin liquidación.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión, regulado en el artículo 9 de la LME conforme al proyecto común de fusión suscrito por los Administradores Únicos de la Sociedades Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, de fecha 20 de febrero de 2024, que fue aprobado por los socios de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, habiéndose aprobado igualmente los balances específicos de dichas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2023.

Asimismo, de conformidad con el artículo 9 de la LME, dado que la fusión fue aprobada por cada una de las sociedades participantes en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello según lo previsto en el artículo 10 de la LME.

Madrid, 1 de abril de 2024.- El Administrador Único de "Aries Packaging Film, S.L.", Vicente Alarcón Abendaño.- La Administrador Única de "Eco Food Pack, S.L." y "Tecnología Industrial del Embalaje, S.L.", Alba Alarcón González.- El Administrador Único de "Packaging And Inyect, S.L.", Andrés Sánchez Márquez.

ID: A240014288-1